



RDAF/ESC/STI
R. [Signature]



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA “GALERIA TEMPORAL”

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 1991 * 11.07.2017
VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución N° 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, y la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, se busca realizar la actividad denominada Laboratorio de Fotografía “Galeria Temporal”. Podrán presentarse a la convocatoria personas naturales chilenas o extranjeras, residentes en la Región Metropolitana, que trabajen como fotógrafos, artistas visuales y estudiantes de Arte, la que estará abierta desde la publicación de las presentes bases, hasta las 17:00 horas del día 31 de Julio del 2017

Que, atendido lo anterior se hace necesario aprobar las bases de la Convocatoria para participar en la iniciativa Laboratorio de Fotografía “Galeria Temporal” por medio de este acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada “Laboratorio de Fotografía “Galeria Temporal””, cuyo texto de las bases es el siguiente:

**CONVOCATORIA
LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA “GALERÍA TEMPORAL”
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

1.1. Presentación de la Convocatoria.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante el Consejo-, tiene como misión institucional la promoción del desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre todos los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando las iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En el marco de esta misión, el Consejo a través de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes y mediante el programa Acceso, se ha propuesto como objetivo la profesionalización para artistas visuales/fotógrafos contemporáneos regionales, desde una mirada crítica y reflexiva en torno a la migración, entendiendo el entorno como un escenario a explorar.

1.2. Objetivos de la Convocatoria.

La idea de esta iniciativa es profesionalizar a artistas visuales / fotógrafos emergentes, a través de este laboratorio de fotografía dictado por Cristian Ochoa, Fotógrafo, ingeniero y gestor cultural, con el fin de generar y crear diálogos que permitan visualizar de manera más extensa y profunda los campos de la fotografía contemporánea y la relación con su entorno y el cambio que éste está teniendo en cuanto a su población y culturas.

Este laboratorio se plantea como una experiencia en la que se podrán compartir visones en torno a la migración, teniendo como pilar fundamental la relación con el entorno y cómo éste ha ido cambiando de colores y formas según también ha ido cambiando la población. A través de la experiencia de cada participante, se irán compartiendo métodos de acercamiento al trabajo fotográfico y los resultados que éstos tienen.

Se analizarán los territorios para luego salir a fotografiar los barrios en los que se trabajará (Patronato, la Vega y Franklin). Los resultados de esta experiencia serán expuestos en estos mismos barrios.

1.3 Sobre el artista

Cristian Ochoa, con estudios formales de Ingeniería Civil y Gestión cultural, se dedica a la fotografía desde el año 2014. Su interés recae en la fotografía documental, con énfasis en temas medioambientales y sociales (migración/ identidad/género).

Su trabajo “Noche de Estrellas” fue premiado en el Salón Nacional de Fotografía “Fotoprensa 2015”. El proyecto “El sueño sudamericano” fue premiado en la Revisión de Portafolios del Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso (FIFV 2016). Su trabajo ha sido difundido a nivel individual y colectivo en destacados espacios artísticos como el Centro Cultural Estación Mapocho y el Museo de Arte Contemporáneo. Es autor de 2 fotolibros: Noche de estrellas (2015) y El sueño sudamericano (2017).

1.4. Aceptación de las Bases.

La inscripción a esta convocatoria acredita que, para todos los efectos legales, el inscrito conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados de la convocatoria.

1.5. De los Inscritos.

Podrán presentarse a la convocatoria fotógrafos, artistas visuales y estudiantes de Arte, que trabajen con la fotografía y que sean chilenos o extranjeros residentes en la Región Metropolitana a la fecha de la convocatoria.

1.6. Publicación de las Bases.

Las bases de la convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Consejo: www.cultura.gob.cl

Los interesados que no dispongan de servicio de internet, pueden solicitar las bases impresas en las sedes Regionales del Consejo.

1.7. Informaciones.

Toda solicitud de información relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico susana.tello@cultura.gob.cl

2. PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES

2.1. Plazo de entrega.

El plazo de cierre de las inscripciones para la presente convocatoria se extenderá desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 17 horas del 31 de Julio de 2017.

2.2. Formalidades de presentación de postulaciones.

Podrán postular fotógrafos, artistas visuales o estudiantes de arte; que trabajen con la fotografía y que sean chilenos o extranjeros residentes en la Región Metropolitana a la fecha de la convocatoria. Las postulaciones deben enviarse vía correo electrónico a susana.tello@cultura.gob.cl

2.3 Requisitos

Postular un trabajo como se detalla a continuación:

1- Trabajo

a) Fotógrafos: Presentar una serie fotográfica sobre un tema específico. 15 imágenes (100 dpi y su lado más ancho 1500 px).

b) Artista visuales: Presentar un trabajo donde se utilice la fotografía como dispositivo.

Se privilegiarán proyectos donde se trabaje el tema “migración” o similar.

2- Texto sobre el trabajo presentado. No más de 300 palabras.

3- Curriculum Vitae. Una Carilla.

4- Dossier de trabajos

* El artista seleccionado deberá autorizar por escrito ante el CNCA, la posible utilización, debidamente acreditada, de la imagen de su obra para fines de registro, difusión y educación de las exposiciones.

2.4 Idioma de los documentos acompañados.

Toda la información ingresada deberá ser presentada en idioma español. Cualquier información ingresada que no esté traducida, será considerada como no presentada.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

La evaluación y selección será efectuada por 1 integrante de las áreas artísticas de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las artes RM, dos integrantes de Galería Temporal y Cristian Ochoa, quien dictará el laboratorio.

El jurado evaluará de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación, donde la escala de nota va de 1 a 10 por ítem.

1.- Calidad de los trabajos realizados: 60% (encuadre, uso del color, atmósfera, distribución de elementos, etc.)

- 2.- Texto sobre trabajo presentado: 30%
 3.- Trabajo demostrable (dossier) : 10%

Las postulaciones serán evaluadas con los siguientes rangos de puntuación:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1-2	3-4	5-6	7-8	9-10

En caso de empate en puntaje en la etapa de evaluación técnica, se considerará seleccionado a quien tenga mayor ponderación en el criterio de Calidad y consistencia de los proyectos. Si el empate persiste, se atenderá al criterio de Texto fundamento del trabajo realizado y, finalmente, al criterio Experiencia.

4. IMPLICANCIAS DE LA SELECCIÓN.

De estar seleccionado y dentro de los 15 cupos, el artista debe participar de la totalidad de las jornadas, las que se realizarán en días por definir del mes de septiembre de 2017.

4.1 CONTENIDOS A TRATAR EN EL LABORATORIO

Los integrantes se reunirán en lugar por confirmar, en sesiones en donde podrán experimentar y reflexionar en torno a lo siguiente:

- Rol de la fotografía
- Racismo y discriminación
- Rol de los medios de circulación/redes sociales
- Multiculturalidad - Interculturalidad
- Procesos de creación de obra
- Trabajo colectivo
- Intervención del espacio público

4.2 OBJETIVOS

- Cuestionar la utilización de la imagen fotográfica en los temas ligados a la migración
- Desarrollar un trabajo en el espacio público.
- Apoyar a la generación de una sociedad más inclusiva

4.3 METODOLOGIA:

Día 1 9 a 19 hrs

a) Revisión de trabajo de Cristian Ochoa.

- Trabajo "El sueño sudamericano". FotoLibro e intervención en el espacio público.
 - Talleres de fotografía: Uso de fotografía estenopeica, cámaras desechables, imágenes de archivo y toma fotográfica con celulares.
- Se conversará acerca de los cuestionamientos personales para cada uno de los diferentes trabajos, métodos de trabajo-acercamiento y resultados.

b) Problemáticas

- Racismo y discriminación
- Multiculturalidad / Interculturalidad
- Leyes

c) Rol de la fotografía en temas migratorios. Medios de circulación/redes sociales

d) Análisis de obras presentadas por cada uno de los participantes. Propuesta de proyecto a desarrollar durante el taller.

e) Territorios a intervenir. Análisis. Trabajo colectivo. Intervención del espacio público

Día 2
9 a 19 hrs

09.00 – 16.00 Creación fotográfica en territorios a intervenir.
16.00 – 19.00 Análisis de trabajos - Edición de fotografías

Día 3
9 a 19 hrs

09.00 – 16.00 Creación fotográfica en territorios a intervenir.
16.00 – 19.00 Análisis de trabajos - Edición de fotografías

Dia 4
10 a 13 hrs

Presentación trabajo participantes del taller.

5. NOTIFICACIONES, CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BASES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS

5.1. Notificaciones.

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para participar de la actividad, así como también cualquier solicitud de información o aclaración relacionada con la presente convocatoria.

5.2. Constatación del cumplimiento de las Bases.

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, durante todo el proceso concursal.

De constatarse algún incumplimiento la postulación respectiva quedará fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

- a) Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, y notificado en conformidad a las presentes bases.
- b) Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

5.3. Recursos administrativos.

Téngase presente que conforme al artículo 59º de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

5.4. Situaciones no previstas.

La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo, Región Metropolitana, velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

- .1- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes